



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°

-2024-GRLL-GGR-GRAG

VISTO;

La solicitud SN y certificado de defunción general N° 2000951662, donde se acredita el fallecimiento de su padre el SR. MANUEL JESUS CRUZADO RODRIGUEZ, de fecha 01 de julio del año 2024, presentada por el señor **JOSE MANUEL CRUZADO LAZARO**, servidor de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, acogándose a la Ley 30012 – Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedad grave o terminal o sufren accidente grave.

CONSIDERANDO;

Que, la antes citada Ley tiene por objeto establecer el derecho del trabajador de la actividad pública y privada a gozar de licencia en los casos de tener un hijo, padre o madre, cónyuge o conviviente enfermo diagnosticado en estado grave o terminal. O que sufra un accidente que ponga en riesgo su vida, con el objeto de asistirlo;

Que el citado servidor solicita permiso por fallecimiento de su padre, en concordancia con el Decreto Supremo N°005-20-PCM – Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con goce de remuneraciones ya sea por enfermedad, por gravidez, por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos; por capacitación oficializada, etc.

Estando a las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°005-20-PCM Artículo 112, la licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (5) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor.

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO. - CONCEDER CINCO (05) DIAS DE LICENCIA con goce de remuneraciones, por el periodo comprendido entre 01 al 05 de julio del año 2024 al señor **JOSE MANUEL CRUZADO LAZARO**, Trabajador Nombrado de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, por haberse acogido a los alcances de Decreto Supremo N°005-20-PCM, que concede el derecho de Licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos, por cinco (5) días en cada caso.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

